

Acuerdo, concediendo el exequatur de una patente de Cónsul.

EL GOBIERNO:

Vista la patente de Cónsul de Italia en Granada con jurisdicción en toda la República, estendida á favor del señor don César Costigliolo en 28 de febrero último; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Se concede el exequatur de estilo á la patente referida.

2°. Las autoridades i demás funcionarios de la República, reconocerán al señor Costigliolo en su carácter de Cónsul i le guardarán i harán guardar las consideraciones que como á tal corresponden.

Comuníquese - Managua, junio 8 de 1869 – Guzman.

-----*-----